

IES LOS BATANES
CEIP "NUESTRA S^a DEL VALLE"
CEIP "SANTIAGO APÓSTOL"
CRA "SIERRA MORENA"



PROGRAMA DE TRANSICIÓN PRIMARIA- SECUNDARIA

Curso 20-21

IES LOS BATANES
CEIP "NUESTRA S^a DEL VALLE"
CEIP "SANTIAGO APÓSTOL"
CRA "SIERRA MORENA"



Componentes

CEIP "Nuestra Señora del Valle" de Viso del Marqués:

Directora y maestra PT: M^a Lourdes Martínez de Lamo

Jefe de estudios: Francisco Javier González Madrid

Tutor de 6^º: Mariano

Orientadora: Eva M^a García Cejudo

.....

CEIP "Santiago Apóstol" de Almuradiel:

Director y P.T.: Miguel Cuenca

Orientadora: Eva M^a García Cejudo

.....

CRA "Sierra Morena" de San Lorenzo de Cva.:

Director/a: M^a del Mar Tadeo Bolaños.

Tutor 6^º EP:

Orientador/a :

.....

IES "Los Batanes" de Viso del Marqués:

Directora: Ana Villegas Ramírez

Jefa de Estudios: Inmaculada García González

Orientadora: Ester Arce Peláez

Maestra PT: M^a José Vera Nacarino

.....

El coordinador/a de este equipo para el curso 2020- 2021 será: D^a Inmaculada García González.

Este plan de coordinación de centros será aprobado e incluido en las Programaciones Generales Anuales de los centros implicados.

IES LOS BATANES
CEIP "NUESTRA S^a DEL VALLE"
CEIP "SANTIAGO APÓSTOL"
CRA "SIERRA MORENA"



INDICE

1.- JUSTIFICACIÓN

2.- OBJETIVOS

3.- CONTENIDOS.

4.- ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

5.-EVALUACIÓN.



1.- JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente, los centros de educación secundaria y primaria deben de incluir como actuaciones y objetivo de la PGA la transición primaria- secundaria e incorporar como anexo a la misma el Programa de transición entre etapas adaptado a las características del Centro. Así viene recogido en las siguientes disposiciones legales:

-LEY ORGÁNICA 2/2006 DE EDUCACIÓN, modificada por la LEY 8/2013, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA se expone en su **Artículo 20.5**: “Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno dispondrá al finalizar la etapa de un **informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas**, según dispongan las Administraciones educativas. Asimismo, **las Administraciones educativas establecerán los pertinentes mecanismos de coordinación**”.

-LEY 7/2010 DE EDUCACIÓN CLM, en su Artículo 159, en el apartado de La orientación educativa y profesional establece como finalidad: “ El modelo de orientación de Castilla-La Mancha tiene como finalidad contribuir a la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, en especial en lo referido a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a su singularidad y a la transición tanto entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo como entre estos y el mundo laboral, y ofrecer al conjunto de la comunidad educativa asesoramiento y apoyo técnico especializado” .

-El Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en su Artículo 2. Principios generales señala que “La práctica docente se basará en el principio de coordinación entre el profesorado que imparte estas enseñanzas en el centro, con el profesorado de las etapas de Educación Infantil y de Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso educativo o académico del alumnado”.

-La Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Artículo 11. Coordinación con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria expone:



“Para optimizar la continuidad del proceso educativo del alumnado, los centros establecerán mecanismos adecuados de coordinación entre las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria. Los Colegios de Educación Infantil y Primaria mantendrán esta coordinación, al menos, con un Instituto de Educación Secundaria, al que acuden mayoritariamente sus alumnos. La coordinación se concretará, como mínimo, en la presentación y revisión mutuas de las programaciones didácticas de las áreas troncales de 6º curso de Educación Primaria y de sus correspondientes materias en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria. A su vez, los centros trasladarán toda la información relevante del alumnado, entre la que se cuenta, con carácter prescriptivo, el informe de evaluación final de etapa y el historial académico”.

-Por último, la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su disposición adicional Tercera. Colaboración con otros centros, especifica:

1. “Los proyectos educativos recogerán los criterios para la elaboración de un plan para la transición y acogida del alumnado de educación primaria y para facilitar el acceso a otras enseñanzas.
2. Las programaciones didácticas de los institutos de educación secundaria y de los colegios de educación infantil y primaria estarán elaboradas en colaboración con los órganos de coordinación docente competentes de los respectivos centros, con el fin de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.
4. Las jefaturas de estudios adoptarán las medidas necesarias para hacer efectiva tal coordinación. Los plazos y procedimientos establecidos que se requieran para coordinar las actuaciones del profesorado, deberán reflejarse en la Programación general anual de los centros implicados”.

2.- OBJETIVOS:

1. Favorecer la comunicación y coordinación entre los centros educativos de la localidad/zona.
2. Establecer criterios comunes entre las dos etapas relacionados con metodologías y procedimientos de evaluación. Consensuar los criterios metodológicos entre los centros educativos
3. Elaborar documentos que se consideren relevantes (traspaso de información entre ambas etapas).
4. Preparar al alumnado y a las familias para hacer más fácil el paso de Primaria a Secundaria, facilitando información sobre este cambio



5. Intercambiar información sobre normas de convivencia en los centros para mejorar la convivencia en los centros.
6. Incrementar la coherencia de las medidas de inclusión educativa mediante el análisis de la información sobre los ACNEAEs y aquellos/as otros/as alumnos que tengan dificultades escolares, personales, de salud o problemas de comportamiento graves
7. Sistematizar la coordinación entre el profesorado de los Centros de Primaria y Secundaria, así como de los orientadores de la localidad.

3.- CONTENIDOS.

- La programación didáctica de áreas/materias troncales desde la perspectiva de las Competencias Clave (carácter prescriptivo)
- Metodologías de trabajo con el alumnado, vías de consenso.
- La evaluación de alumnos: criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de calificación/recuperación.
- Plan de evaluación interna de los centros (dimensiones a valorar y elaboración documentos conjuntos)
- Medidas de inclusión educativa. Atención a la diversidad.
- Pruebas terminales e Iniciales de Etapa.
- El informe de Transición primaria-Secundaria.
- Metodología de trabajo común con alumnos ACNEAEs.
- La convivencia en los centros: planteamientos de una línea de trabajo común y consensuada.
- Plan de acogida para el alumnado (en el caso de los IES)
- Información a las familias para realizar el transito Primaria-Secundaria.



ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

La presente tabla, tiene como base las orientaciones dadas por el Servicio de Inspección de Educación, el equipo de coordinación ha recogido las actividades programadas para el curso 2020-2021.

GRUPO	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
<p>E. DIRECTIVOS/ ORIENTADORES</p> <p>E. DIRECTIVO/ ORIENTADORA IES</p> <p>TUTORES/AS 1º ESO</p>	<p>Coordinar procedimiento y calendario de trabajo. Fijar objetivos</p> <p>Programación actividades conjuntas.</p> <p>-Recepción del alumnado de 1º ESO en la sala de usos múltiples por el Equipo Directivo y orientación.</p> <p>-Presentación de tutor/a: el alumnado se dirigirá a su aula de referencia. Se hará la presentación del tutor/a y se explicará el dossier informativo: organización del centro, el equipo educativo del grupo, horario, normas del centro, relación de libros de texto, cuestionario personal del alumno/a ...</p>	<p>Continuar con los objetivos planteados.</p>	<p>JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS alumnado 6ºEP (si las circunstancias de la pandemia lo permiten):</p> <p>Se recibirá al alumnado de 6º de Primaria para que tengan un primer contacto con el IES.</p> <p>Charla por parte del E. directivo y orientadora: funciones, estructura sistema educativo, normas, orientaciones educativas...</p>



<p>TUTORES DE 6º EP Y DEPARTAMENTOS IES (áreas troncales e inglés) y ORIENTADORES</p>	<p>Creación “comisiones de trabajo” para la coordinación en las materias troncales (LCL, Mate, Inglés, Naturales y Sociales)</p> <p>Evaluación de los resultados comparándolos con la evaluación final ordinaria de 6º EP y 1º evaluación en 1º ESO</p> <p>Establecer criterios comunes entre las dos etapas en relación a los criterios metodológicos y estrategias de aprendizaje/criterios y procedimientos de evaluación, nivel de exigencia...</p>	<p>Reuniones telemáticas para el intercambio de acuerdos y adoptar consensos. Puesta en común:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodología y estrategias de aprendizaje. - Criterios de evaluación (estándares y ponderación) - Revisar/ consensuar prueba de evaluación inicial y final, si es el caso 	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados de las pruebas de evaluación final • Facilitar información de los alumnos sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento e instrumentos de evaluación. - Mínimos de suficiencia - Criterios de calificación - Valoración de la coordinación
<p>E. DIRECTIVO ORIENTADORES</p>	<p>Convivencia y disciplina. Medidas preventivas y correctoras.</p> <p>Plan de evaluación interna del Centro.</p> <p>Plan de acogida.</p> <p>Cuestionarios de evaluación Plan de transición.</p>	<p>Revisión de medidas comunes a aplicar.</p> <p>Línea de trabajo en común y consensuada.</p> <p>Realización de documentos comunes.</p> <p>Revisión Informe de transición EP-ES.</p>	<p>Adopción de acuerdos comunes y posibles de realizar en los centros para que haya una continuidad entre etapas.</p>



<p>E. DIRECTIVO</p> <p>TUTORES/AS DE 6º EP</p> <p>MAESTRAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y ORIENTADORES</p>	<p>Información sobre alumnos ACNEAES, de refuerzo educativo o en situación de riesgo social</p> <p>Consenso sobre metodología, materiales, recursos...</p> <p>Revisión y elaboración de documentos: planes de trabajo/programas de refuerzo...</p>	<p>Acuerdos y puesta en común</p>	<p>Reunión en Junio:</p> <p>Intercambio de información sobre los nuevos alumnos/as ACNEAE, metodología de trabajo, materiales, recursos.</p> <p>Recabar información de cada alumno/a sobre el rendimiento académico (alumno/as con necesidades de refuerzo y apoyo) , actitud y situación familiar.</p>
<p>ACTUACIONES CON FAMILIAS</p>	<p>A mediados de octubre: reunión del tutor/a de 1º de ESO con las familias de los alumnos/as de este curso, en la que se informa del funcionamiento general del centro, orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos con las rutinas de estudio, horarios, etc. (Plataforma MS Teams)</p>	<p>Reuniones de seguimiento del alumnado con las familias y el tutor/a</p>	<p>JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS:</p> <p>Se citará a las familias de alumnos /as de 6º para que visiten el centro y conozcan aspectos generales de su organización y funcionamiento.</p> <p>Charla equipo directivo y orientadora: funciones, estructura del sistema educativo, normas de convivencia, orientaciones educativas, matriculación de los alumnos/as...</p>

Nota: los acuerdos deberán quedar reflejados por escrito.



5.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La evaluación del Programa de transición es un proceso continuo y formativo que promueve procesos de cambios y de calidad al funcionamiento de los centros. En él se deben evaluar todas las actuaciones que vayamos desarrollando, así como todo el programa una vez implementado, a través de la evaluación final

La normativa estable que debe de incluirse un anexo en la Memoria Anual con la evaluación del programa, considerando que es una actuación incluida en la PGA. Por tanto, se incorporan las actuaciones con los logros alcanzados, propuestas de mejora y trabajo en próximo curso.

Aspectos básicos a evaluar:

1. Grado de consecución de los objetivos propuestos.
2. Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
3. Nivel de satisfacción y participación de los padres.
4. Grado de motivación, actitud positiva y participación de los alumnos/as
4. Adecuación de los materiales utilizados.
5. Participación de los implicados en las reuniones de coordinación.
- 6.-Eficacia de las reuniones para llegar a cierto consenso sobre diferentes tareas.
7. Grado de fluidez en el intercambio de información entre los centros implicados.
8. Grado aceptación de las responsabilidades asignadas para el desarrollo de las actividades.

La evaluación se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del programa y a cargo de todos los participantes. En cuanto a los instrumentos, los más empleados serán: entrevistas, observación sistemática, cuestionarios, reuniones con distintos profesionales...